I. OBJETO DEL ESTUDIO

Realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

II. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

La Entidad cuenta con el Proceso misional GSAN-3-4-04-001 “GESTION DE TECNOLOGÍA CNS/MET/ENERGÍA”, el cual tiene como objetivo Identificar, gestionar y evaluar proyectos de ingeniería relacionados con la incorporación, actualización, mantenimiento y sostenibilidad de la tecnología aeronáutica, con el fin de garantizar que la prestación de los servicios se realiza de manera efectiva y eficiente de acuerdo con los requerimientos operacionales a través de la adopción y legitimación de nuevas tecnologías CNS/MET/Energía con el cumplimiento de estándares de clase mundial. En este orden de ideas y como factor fundamental para el normal desarrollo y operatividad de los sistemas de energía, es necesario realizar el mantenimiento de los grupos electrógenos de las estaciones y aeropuertos de la regional Valle.

Objetivos Específicos

- Atender y realizar de manera oportuna el despacho del combustible cuando se requiera y siguiendo los lineamientos y procesos a seguir estipulados por el contrato.
- Garantizar la correcta operación de los grupos electrógenos de los aeropuertos y estaciones aeronáuticas de la regional ante la ocurrencia de fallas de la red de energía principal o comercial.
- Realizar el debido desplazamiento y puesta en sitio del combustible en las diferentes estaciones aeronáuticas de la regional Valle.
- Prever las necesidades de combustible en los aeropuertos y estaciones aeronáuticas ante los problemas de calidad en el suministro de energía comercial y las contingencias debidas a situaciones tales como el robo de cable, condiciones meteorológicas adversas y cortes continuos del suministro de energía comercial que puedan ocasionar fallas de las redes de distribución.
- Garantizar la operatividad de la infraestructura tecnológica que soporta los servicios de comunicaciones navegación, vigilancia, meteorología, energía y ayudas visuales de las estaciones aeronáuticas y aeropuertos de la regional.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES DEL PROYECTO.

Mejorar a mediano plazo, para los aeropuertos a cargo de la Aeronáutica Civil regional Valle relacionados en el objeto, la prestación del servicio a los usuarios y garantizar el cumplimiento de los estándares Nacionales e Internacionales gracias al buen funcionamiento de los grupos electrógenos y sistemas energéticos de respaldo.

Las especificaciones técnicas del proceso se consignan en el archivo formato número 8 especificaciones técnicas.

PLANIFICACIÓN

La Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil – UAEAC -, es la entidad del Ministerio de Transporte que tiene la responsabilidad de la gestión y regulación del modo aéreo; esto incluye todos los aeropuertos del país y de la infraestructura aeronáutica, sin perjuicio de que estos sean administrados y operados por el sector privado, además de la planificación aeroportuaria. Dentro de los ejes temáticos del Plan Estratégico de la AEROCIVIL visión 2030, se encuentra objetivos estratégicos:

Institucionalidad:
Consolidar los roles de autoridad, de prestación del servicio y de investigación de accidentes para dinamizar el crecimiento del transporte aéreo, contribuyendo así a la aviación civil colombiana.

Conectividad:
Desarrollar políticas públicas y estrategias que fortalezcan el factor de productividad del transporte aéreo y estimulen los servicios para el crecimiento de la aviación civil en Colombia.

Infraestructura y sostenibilidad ambiental:
Lograr que la infraestructura, los servicios aeroportuarios, de navegación aérea y la intermodalidad, cuenten con capacidad y eficiencia para atender el crecimiento de la demanda del sector en un contexto ambientalmente sostenible.

Seguridad Operacional y de la Aviación civil:
Posicionar a Colombia como el país con el mayor nivel de implementación efectiva de estándares y mejores prácticas en seguridad operacional (safety), seguridad de la aviación civil (security) y facilitación, en un entorno de confianza y de cultura justa en compañía del sector.

Para el logro de los objetivos propuestos la AEROCIVIL emprendió desde el inicio de la vigencia 2018 la reformulación de los proyectos de inversión mediante mantenimientos rutinarios, pensados para cumplir la visión 2030: Movilizar 100 millones de pasajeros y duplicar el transporte de carga en un entorno institucional claro, competitivo, conectado, seguro y sostenible, soportado en una infraestructura renovada, una industria robustecida y un talento humano de excelencia.

IMPLEMENTACIÓN

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista dentro del proceso de Selección de Menor Cuantía -, identificado con el número 21000688-H1 de 2021, el cual tiene por objeto “RVLC0214 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL VALLE”.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, así como cualesquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

CIERRE

Según el plan anual de adquisiciones, son seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder la fecha de recibo final que no debe pasar del día 24 de diciembre de 2021, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

Equipo mínimo de trabajo: Para desarrollar el proyecto se establece mínimo contar con un equipo de trabajo especializado que desempeñe los siguientes ROLES:

El que determine el proveedor para garantizar la prestación del servicio de suministro.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

El 2020 comenzó lleno de optimismo. Los datos económicos de enero y febrero auguraban un nuevo pico de crecimiento. El Banco Mundial predecía un aumento del 3,6 % en el PIB para el año pasado. Esta cifra sería la mejor después de un lustro de caída en los precios del petróleo que desaceleraron la economía colombiana, llevándola a un aumento del PIB de apenas 1,4 % en 2017.

En 2019 se registró un crecimiento de 3,3 %, pero el desempleó volvió a dos cifras y ese año cerró con un 10,5 % respecto del 9,7 % de 2018. Sectores principales, como la industria y la construcción tuvieron comportamientos débiles en ese año, reflejando la fragilidad en la creación de empleo de la economía colombiana.[1]

Adicionalmente, los niveles de deuda externa sobre el PIB aumentaron continuamente y la tasa de cambio se devaluó hasta los $ 3.500 en noviembre de 2019, debido a los riesgos que se percibían sobre la economía del país. Claramente la pandemia fue un evento inesperado, pero más allá de estos algunos frentes económicos no estaban bien. Esto lo reflejan las cifras de desempleo y crecimiento en medio de la pandemia.

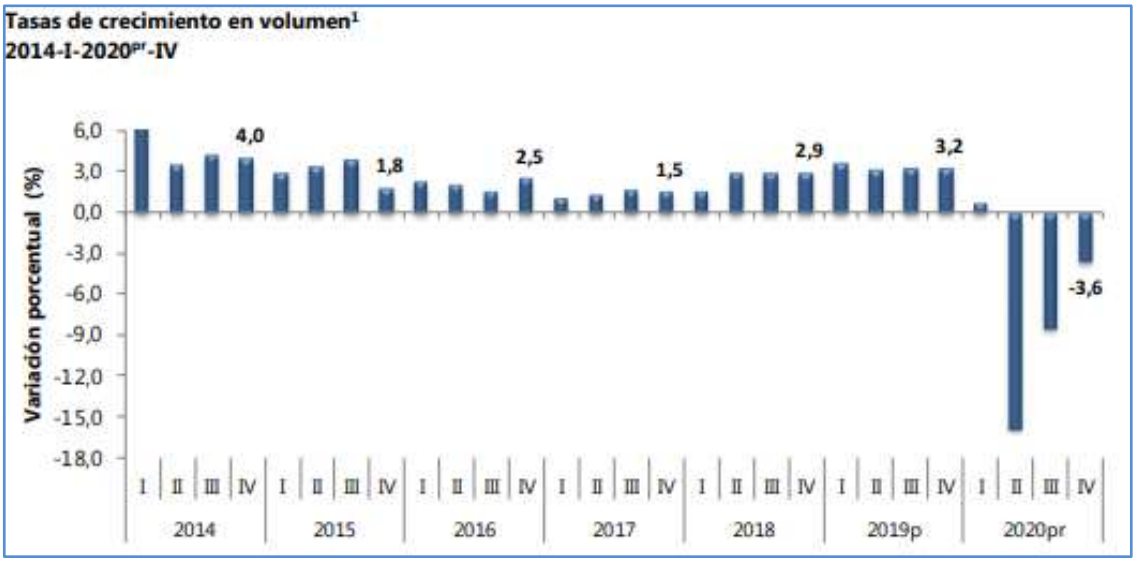
El producto interno Bruto decrece 6,8% en el año 2020 respecto al año 2019 según datos del DANE, y donde las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,1% (contribuye -3,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Construcción decrece 27,7%% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Explotación de minas y canteras decrece 15,7% (contribuye -1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

[1] La razón pública. Sitio WEB. La economía colombiana en 2020-2021: una tragedia que no concluye https://razonpublica.com/la-economia-colombiana-2020-2021-una-tragedia-no-concluye/



Grafica 1. Tasa de crecimiento PIB. DANE, cuarto trimestre 2020.

A. ASPECTOS GENERALES

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Estas actividades se clasifican en cuatro sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Un sector se divide en subsectores.
    - Un subsector se divide en ramas de actividad.
        - En una rama de actividad hay varias actividades.

Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de estos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.

La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información[2]

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Entre los subsectores encontramos el subsector de: comercio, turismo, administración pública, finanzas, consultorio e interventoría, entre otros más. Pese a que la teoría económica define estos grandes sectores de la economía, existen diferentes especialidades que llevan a establecer aún más sectores análogos a los ya mencionados y dan una aproximación mayor al mercado en su totalidad.

COVID 19 y comercio exterior.

Según artículo de la revista Dinero, el comercio exterior – exportaciones e importaciones - ha sido uno de los sectores exceptuados del aislamiento preventivo obligatorio iniciado el pasado 25 de marzo, tanto por puertos, aeropuertos y pasos fronterizos (cumpliendo las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud).

Con esto, según el Ministerio de Comercio, los flujos de carga se han mantenido desde que Colombia enfrenta la pandemia por covid-19. Según la Delegatura de Puertos de la Superintendencia de Transporte, en marzo de este año a través de los puertos del país se movilizaron 15,4 millones de toneladas de carga, de las cuales 13,7 millones corresponden a exportación e importación.

1. Económico.

El sector de hidrocarburos está compuesto por actividades económicas relacionadas con la exploración, producción, transporte, refinación o procesamiento y comercialización de los recursos naturales no renovables conocidos como hidrocarburos (material orgánico compuesto principalmente por hidrógeno y carbono), dicho sector también está conformado por la regulación y administración de estas actividades.

La Cadena de Valor de los hidrocarburos, consta de dos grandes áreas: upstream, este sector incluye las tareas de búsqueda de potenciales yacimientos de petróleo crudo y de gas natural, la perforación de pozos exploratorios, y posteriormente la perforación y explotación de los pozos que llevan el petróleo crudo o el gas natural hasta la superficie, y downstream, se refiere comúnmente a las tareas de refinamiento del petróleo crudo y al procesamiento y purificación del gas natural, así como también la comercialización y distribución de productos derivados del petróleo crudo y gas natural.

El eslabón donde se encuentran los proveedores para el presente proceso es la comercialización y

[2] Sectores productivos en Colombia: https://www.uco.edu.co/ova/OVA%20Economia%20Colombiana/Objetos%20informativos/Unidad%201/2.%20SECTORES%20PRODUCTIVOS%20EN%20COLOMBIA.pdf

transporte, en este eslabón se realizan todas aquellas actividades de carácter comercial, para colocar los productos a disposición de los usuarios; terminado el proceso de refinación, los diferentes productos son conducidos por distintos medios de transporte hasta las plantas de abasto o de almacenamiento para continuar la cadena de comercialización a través de las diferentes empresas que hacen parte de la actividad de distribución mayorista, luego hacia la distribución minorista o a los grandes consumidores para llegar finalmente a los tanque de los vehículos, o a equipos de uso final[3].

Para el año 2020pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 15,7%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 39,6%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 11,3%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 22,1%. • Extracción de otras minas y canteras decrece 31,0%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 15,3%.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020pr– Año total

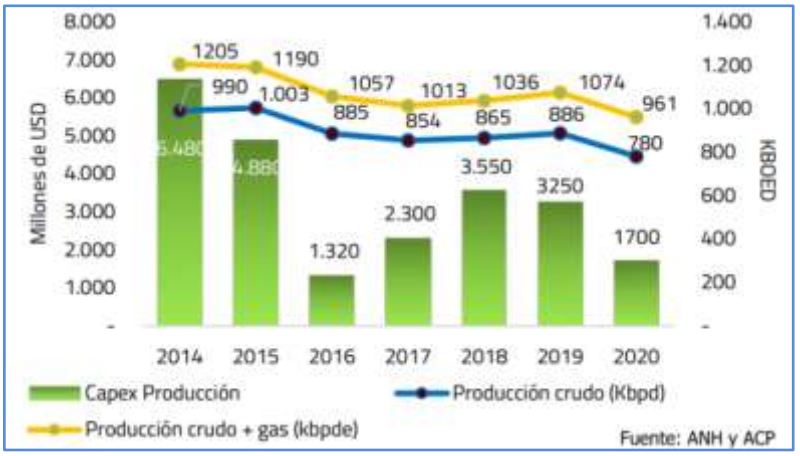
Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020pr / 2019p	2020pr- IV / 2019p-IV	2020pr - IV / 2020pr - III
Extracción de carbón de piedra y lignito	-39,6	-57,1	-21,0
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-11,3	-13,7	0,7
Extracción de minerales metaliferos	22,1	37,2	13,4
Extracción de otras minas y canteras	-31,0	-28,1	-5,1
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-15,3	-18,8	-3,1
Explotación de minas y canteras	**-15,7**	**-19,3**	**-1,6**

Grafica 2. Tasa de crecimiento PIB, sector explotación de minas y canteras. DANE, cuarto trimestre 2020.

Producción, exportaciones e importaciones.

El Ministerio de Minas y Energía de Colombia informó que la producción anual de petróleo durante 20204 alcanzó 781.300 barriles promedio día, lo que muestra una reducción del 11,8% frente al mismo periodo de 2019, cuando se tuvo una producción de 885.850 barriles día.

[3] Plan indicativo de abastecimiento de combustibles líquidos, 2019. UPME.



Grafica 3. Inversión y volumen de producción de petróleo y gas 2020

Colombia cuenta en la actualidad con 18 agentes refinadores registrados10 dedicados a la producción de diversos tipos de derivados del petróleo. Sin embargo, el 100% de la gasolina, diésel y Jet que se produce en el país proviene de las refinerías de Barrancabermeja y Cartagena. Las refinerías son la principal fuente de producción interna de combustibles líquidos, abasteciendo cerca del 70% de la demanda nacional.

La cadena de distribución de combustibles contribuye aproximadamente con 51.500 empleos directos: 3.200 en refinación, 500 en transporte, 2.800 en la distribución mayorista y 45.00012 en la distribución minorista. Esto representa el doble de empleos en sectores importantes de la economía como el automotor[4].

A pesar de ser un país productor de petróleo, Colombia importa un gran porcentaje del Combustible consumido debido a las limitaciones de refinación de la materia prima. Las compras externas en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas, en el periodo enero-noviembre 2020, fueron de US$2.743,0 millones CIF y presentaron una disminución de 45,2% en comparación con el mismo periodo de 2019. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de las importaciones de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos (-50,9%), que contribuyó con 43,2 puntos porcentuales negativos a la variación total del grupo[5].

Según cifras de comercio internacional del DANE, en Colombia en el periodo enero-diciembre 2020, las exportaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$13.310,5 millones FOB y disminuyeron 39,5% frente al mismo periodo de 2019. Este

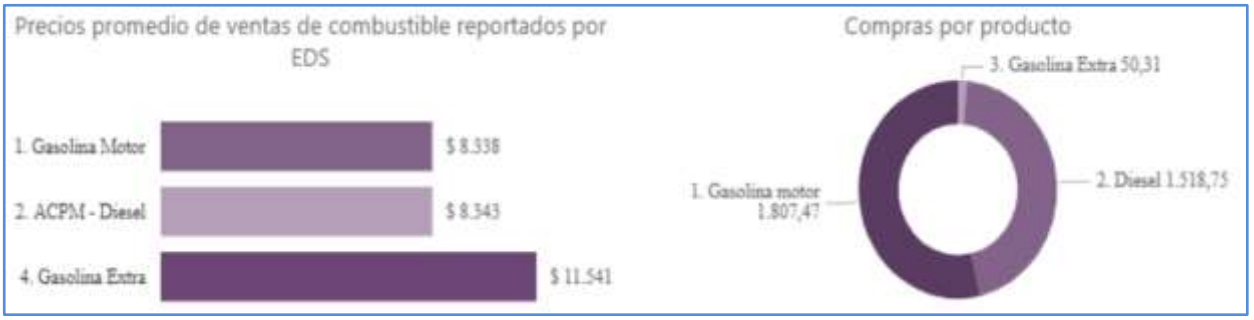
[4] Boletín informativo. Producción de Gas y Petróleo. https://www.minenergia.gov.co/web/10180/1332?idNoticia=24269660

[5] DANE, boletín de Importaciones y Exportaciones 2020:
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/importaciones/bol_impo_nov20.pdf

comportamiento obedeció principalmente a la caída en las ventas externas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-45,2%), que aportó 32,7 puntos porcentuales negativos.

En 2020, respecto a 2019, el consumo total de combustibles líquidos disminuyó 20% (15% el de gasolina, 17% el de diésel y 58% el de Jet), debido principalmente a las medidas de aislamiento social adoptadas para controlar la propagación del Covid-19. Adicional a la reducción de la demanda, la volatilidad y caída de los precios internacionales de los combustibles y el incremento de la TRM también impactaron y revirtieron tendencias en el comportamiento de los precios locales, el recaudo de impuestos, el gasto fiscal en subsidios y la inversión en las actividades de la cadena de distribución.

Comportamiento de los precios durante 2019 - 2020 Los consumidores se beneficiaron con la reducción (dic-2019 - dic-2020) del 14% (-1.354 pesos/galón) en el precio de la gasolina y del 11% (-1.023 pesos/galón) en el diésel[6].



Grafica 4. Demanda promedio de combustible 2020. Boletín estadístico, SICOM. Consulta 6 de febrero de 2021

Estas variaciones fueron el resultado de la disminución del ingreso al productor (IP) del combustible fósil ante la caída de los precios internacionales del petróleo y sus derivados, compensada parcialmente por el incremento del ingreso al productor de biocombustibles. El IP de la gasolina, que participa con un 44% en el precio total, disminuyó 28%, mientras que el IP del etanol, cuya participación es del 10%, aumentó 6%.

El incremento que podría haberse esperado en el ingreso al productor del alcohol carburante, a causa del comportamiento del precio internacional del azúcar y el incremento de la TRM, estuvo controlado por el precio techo establecido en la normatividad vigente (precio de referencia de la gasolina oxigenada en Bogotá), el cual empezó a regir a partir del mes de julio. Por su parte, el IP del diésel fósil, que representa el 47% del precio total de la mezcla, cayó 26%; el IP del biodiesel, que participa con el 17%, subió un 24%.

[6] Evolución y perspectivas 2020 – 2021 del mercado de combustibles líquidos en Colombia. Vicepresidencia de Asuntos Económicos y Regulatorios, ACP. Diciembre 2020. https://acp.com.co/web2017/es/asustos/economicos/690-informeeconomico-avances-y-perspectiva-para-la-exploracion-de-petroleo-y-gas-2020-2021/file

Otro de los factores que afecta el precio de los derivados del petróleo es la tasa de cambio, que en los últimos años se ha mantenido en altos niveles, repercutiendo por supuesto en precios elevados, con lo cual, aunque el precio del crudo se mantenga en niveles bajos, el precio de los combustibles a usuario final se percibe alto. Es importante la relación del tipo de cambio, por cuanto sus fluctuaciones pueden suponer una depreciación o apreciación del peso colombiano, que se puede equilibrar con el precio de la gasolina y el ACPM, tanto a la baja como al alza.

2. Técnico

Como aspectos técnicos, se requiere que los oferentes tengan capacidad competitiva es decir que posean una empresa consolidada en infraestructura física como organizacional con trayectoria empresarial que certifiquen experiencia en actividades relacionadas con el objeto a contratar, con fundamento jurídico para operar al amparo de la Ley, etc., de esta manera se garantiza que se cumpla con los requerimientos técnicos de calidad y seguridad que consagra la normatividad respecto de las exigencias para la comercialización y mantenimiento de dichos elementos. Por lo tanto, se requiere que los proveedores cumplan con factores como:

Infraestructura Física, Maquinaria y herramientas necesarias disponibles que garanticen entrega y la garantía del servicio a adquirir en forma eficiente y eficaz.

El estudio sectorial permite inferir que, en el sur occidente colombiano, se cuenta con proveedores suficientes que ofrecen los aspectos técnicos mínimos de capacidad operativa para prestar el objeto contractual.

Los posibles oferentes deben ser distribuidores autorizados de conformidad con las regulaciones hechas por el Ministerio de Minas y Energía, por lo tanto, deben cumplir con todos los requisitos para transporte y comercialización de combustibles líquidos derivados del petróleo. Las condiciones técnicas del presente proceso se encuentran descritas en el Formato 8

3. Regulatorio

La distribución de combustibles en el país es catalogada legalmente como un servicio público. La Presidencia de la República se encarga de dar los lineamientos de política y nombrar al ministro de Minas y Energía, al Ministro de Hacienda y al Superintendente de Industria y Comercio. El MME formula, planea -por medio de la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME)-, adopta las políticas y regula las actividades propias de mercado de los combustibles. Sus objetivos y funciones están definidos en el Decreto 70 del 19 de enero de 2001 de la Presidencia de la República. Allí se establece que los objetivos “primordiales” del MME son la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos del sector administrativo de minas y energía. Así, entre las funciones principales del MME está la de regular el mercado de los combustibles y fijar los precios de los derivados del petróleo.

El Ministerio de Hacienda y los departamentos y municipios gravan el consumo de combustibles con tres impuestos: el IVA, el impuesto global y la sobretasa. El IVA es un impuesto de carácter nacional que tiene una tasa única del 16% para las gasolinas y el ACPM, sobre un precio base de liquidación

que certifica mensualmente el MME. El impuesto global también es un impuesto de carácter nacional que tiene una tarifa diferencial anual (se fija cada primero de marzo) en pesos por galón para las gasolinas y el ACPM y que crece con la meta de inflación anual del Banco de la República (Artículo 59 de la Ley 681 del 9 de agosto de 2001).

La sobretasa es un impuesto específico y en cascada que tiene carácter nacional y regional (artículo 117 de la Ley 488 del 24 de diciembre de 1998). La sobretasa al ACPM es de carácter nacional, su valor es del 6% y en distribuye entre la Nación (50%) y los departamentos y el Distrito Capital (50%). Por otro lado, la sobretasa a las gasolinas es de carácter departamental y municipal y la tarifa es fijada por ellos mismos de acuerdo con lo que establece la Ley 48810. La base de liquidación de la sobretasa es el valor de referencia (pesos/galón) de venta al público de las gasolinas corriente y extra y del ACPM que certifique mensualmente el MME.

La regulación de los precios de los combustibles desde mediados de los años setenta tiene como sustento legal los decretos 2104 de 1974 y 1736 de 1975 del MME, los cuales se complementaron posteriormente con la Ley 1 de 1984. Mediante esta legislación se le asignó al MME la función de establecer la política de precios de los derivados del petróleo y el gas natural, de fijar su estructura y de decretar los aumentos periódicos. Posteriormente, se complementó y amplió la legislación sobre el tema mediante el Decreto Ley 2119 de 1992. Durante todo el período y hasta finales del año 1998 la política de fijación de los precios de la gasolina y del ACPM, “estaba ligada directamente con políticas macroeconómicas de control a la inflación y se hacían aumentos escalonados en dos o tres momentos del año. El 23 de diciembre de 1998 el MME expidió las resoluciones 82438 y 82439, las cuales fijaron la estructura de precios para la producción o importación, Distribución y venta de la gasolina motor corriente y del ACPM, respectivamente.

Posteriormente, la política de precios fue afianzada mediante el Decreto 70 de 2001 del Ministerio de Minas y Energía. Para todos los efectos y etapas del presente proceso el proponente deberá acatar lo estipulado en la siguiente normatividad: El numeral 19 del artículo 5 de Decreto 070 de 2001 le corresponde al Ministerio de Minas y Energía “Fijar los precios de los productos derivados del petróleo a lo largo de toda la cadena de producción, con excepción del gas licuado del petróleo”. La resolución 82438 del 23 de diciembre de 1998, modificada entre otras por las Resoluciones 18 1549 y 18 1336 del 29 de noviembre del 2004 y 30 de agosto del 2007, respectivamente, se estableció la estructura de precios de la gasolina motor corriente, mediante fórmulas y valores para calcular el ingreso al productor, tarifa de transporte de combustible por poliductos y los márgenes de distribución mayorista y minorista. resolución 18088 del 30 de enero de 2003, modificada por las resoluciones 181701, 180230 y 18 1300 del 22 de diciembre de 2003, 27 de febrero de 2006 y 23 de agosto de 2007, respectivamente, el ministerio de minas y energía reglamento las tarifas máximas en pesos por galón por el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo excepto GLP, a través del sistema de poliductos del país.

El artículo 6 de la ley 681 del 9 de agosto de 2001, modifico el inciso primero y el parágrafo del artículo 59 de la Ley 223 de 1995, señalando que el impuesto global a la gasolina regular será reajustado el 1 de marzo de cada año con base en la meta de inflación establecida por el Banco de la república. Los márgenes de distribución mayorista y minorista y el transporte mínimo entre la planta de abasto y la estación de servicio para la gasolina motor corriente fueron definidos a través de las Resoluciones

181549, 180769 y 181334, del 29 de noviembre de 2004, 29 de mayo y 29 de agosto de 2007 respectivamente.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

La entidad cuenta con valores bases de Colombia Compra Eficiente del presente año los cuales solo sirven como referencia, dado a que estos solo son de ciudades principales y no contemplan a municipios lejanos. Por otra parte, se hace salvedad que los valores que a continuación se listan son válidos para el suministro en las estaciones de servicio mediante bono Sodexo y la entidad requiere el combustible puesto en sitio.

Histórico de precio por Galón de Combustible

Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible CCE-715-1-AMP-2018

Ciudad	Mes	Precio vigente por galón MinMinas			Valor del Margen vigente	
		Gasolina Corriente (UNSPSC 15101506)	Gasolina Extra (UNSPSC 15101506)	Diésel - ACPM (UNSPSC 15101505)	Margen Distribuidor Mayorista	Margen Distribuidor Minorista
Armenia	13-mar.-21	$8.821	$ 11.551	$ 8.737	$ 413,70	$ 800,15
Barranquilla	13-mar.-21	$8.539	$ 11.268	$ 8.385	$ 413,70	$ 800,15
Bogotá y alrededores	13-mar.-21	$8.847	$ 11.576	$ 8.665	$ 413,70	$ 800,15
Cali	13-mar.-21	$8.862	$ 11.592	$ 8.776	$ 413,70	$ 800,15
Ibagué	13-mar.-21	$8.782	$ 11.512	$ 8.654	$ 413,70	$ 800,15
Medellín	13-mar.-21	$8.782	$ 11.512	$ 8.672	$ 413,70	$ 800,15
Neiva	13-mar.-21	$8.870	$ 11.600	$ 8.740	$ 413,70	$ 800,15
Sincelejo	13-mar.-21	$8.702	$ 11.431	$ 8.553	$ 413,70	$ 800,15
Armenia	06-feb.-21	$8.621	$ 11.141	$ 8.587	$ 413,70	$ 800,15
Barranquilla	06-feb.-21	$8.339	$ 10.859	$ 8.235	$ 413,70	$ 800,15
Bogotá y alrededores	06-feb.-21	$8.647	$ 11.166	$ 8.515	$ 413,70	$ 800,15
Cali	06-feb.-21	$8.663	$ 11.182	$ 8.626	$ 413,70	$ 800,15
Ibagué	06-feb.-21	$8.583	$ 11.102	$ 8.504	$ 413,70	$ 800,15
Medellín	06-feb.-21	$8.582	$ 11.102	$ 8.522	$ 413,70	$ 800,15
Neiva	06-feb.-21	$8.670	$ 11.190	$ 8.590	$ 413,70	$ 800,15
Sincelejo	06-feb.-21	$8.502	$ 11.022	$ 8.403	$ 413,70	$ 800,15
Armenia	01-ene.-21	$8.421	$ 10.983	$ 8.437	$ 413,70	$ 787,47
Barranquilla	01-ene.-21	$8.139	$ 10.701	$ 8.085	$ 413,70	$ 787,47
Bogotá y alrededores	01-ene.-21	$8.447	$ 11.008	$ 8.365	$ 413,70	$ 787,47
Cali	01-ene.-21	$8.463	$ 11.024	$ 8.477	$ 413,70	$ 787,47
Ibagué	01-ene.-21	$8.383	$ 10.944	$ 8.354	$ 413,70	$ 787,47
Medellín	01-ene.-21	$8.382	$ 10.944	$ 8.372	$ 413,70	$ 787,47
Neiva	01-ene.-21	$8.470	$ 11.032	$ 8.440	$ 413,70	$ 787,47
Sincelejo	01-ene.-21	$8.302	$ 10.864	$ 8.254	$ 413,70	$ 787,47

En términos generales señala que la globalización de Covid-19 ha erosionado la demanda de combustibles, siendo el segundo trimestre del 2020 el de peor comportamiento y la reanudación gradual de la actividad industrial con movimientos de carga y mayor uso de transporte individual, proporcionan una recuperación progresiva del consumo de combustibles, que en todo caso al finalizar el 2020 será inferior que en 2019, con signos de recuperación en 2021, por lo que prevén que los precios sigan una camino creciente por lo menos hasta finalizar el próximo año.

Quien nos vende.

Quien nos vende. Se realiza consulta vía Internet utilizando la herramienta COMPITE360, aplicativo web de cámara y comercio a nivel nacional. Se filtra la búsqueda con el código de clasificación industrial internacional uniforme, 4731/32, comercio al por menor de combustible. Se encuentran las siguientes empresas en la región sur occidente del país.



Adicionalmente, se tuvo en cuenta la información de las estaciones de servicio registradas en el listado de agentes certificados de la cadena de SICOM líquidos autorizadas y registradas en el SICOM publicada por el 1 de febrero de 2021.

Para el presente estudio se toman las estaciones de servicio automotriz, ya que estos establecimientos distribuyen combustibles básicos utilizados para vehículos automotores, los cuales se entregan a partir de equipos fijos que llenan directamente los tanques de combustible.

Debido a que la necesidad de la entidad es el suministro y puesta en sitio del combustible en el aeropuerto que presta el servicio al municipio de Guapi, se procede a verificar las empresas que han mostrado interés y ofertado en procesos similares. Tras realizar el análisis de la oferta, la entidad invita a cotizar a las siguientes empresas:

Nombre de la Empresa		Correo Electrónico de Contacto
MARTHA SALDARRIAGA	MARTHA SALDARRIAGA ANGEL	martasaldarriaga@hotmail.com

DISTRIBUIDORA NACIONAL DE COMBUSTIBLES LTDA		nacionaldecombustibles@yahoo.com
FASTER FUEL SAS	FASTER FUEL SAS Combustibles	operaciones@ffc.com.co
DISPETROCOM LTDA	DISPETROCOM	gcomercial@dispetrocomltda.com
CENIT	cenit	notificacionesjudiciales@cenit-transporte.com

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La demanda está compuesta por todas aquellas entidades que requieren adelantar procesos a cabalidad dentro del sector de combustible líquido. Se revisa en la página de contratación (Colombia licita) mediante el filtro de búsqueda “Adquisición combustible ACPM” encontrando 372 resultados.

La entidad desde años anteriores ha venido adquiriendo este tipo de combustible para los equipos del grupo electrógeno de las diferentes estaciones aeronáuticas y aeropuertos a nivel nacional acorde con los planes de reposición de equipos por tiempo de servicio y por aumento en la capacidad instalada de cada uno de los aeropuertos o estaciones aeronáuticas, dentro de los cuales cabe mencionar los contratos adelantados por la Entidad durante los últimos dos (2) años, así:

Contrato No. 18001056 H1, cuyo objeto fue “CONTRATAR LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS UBICADOS EN LAS ESTACIONES Y AEROPUERTOS NO LEJANOS, ADSCRITOS A LA REGUIONAL CUNDINAMARCA NEIVA, IBAGUE, GUAYMARAL, ROSAL, ZIPAQUIRA, CEUTA, NORMANDIA, TABLAZO, MANJUY, CEA, NVO DORADO Y ALMACEN GENARAL”, por un valor de $ 45.038.953 Incluido IVA, con un plazo inicial de 30 días calendarios; forma de pago: 100% del valor total adjudicado contra presentación de acta de recibo final.

Contrato No. 18000958 H3_2, cuyo objeto fue “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A.C.P.M. CORRIENTE PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DEL CGAB EN EL AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA”, por un valor de $ 4.000.000 Incluido IVA, con un plazo de 90 días calendarios y ejecutado en el mismo tiempo pactado; forma de pago: 100% del valor total adjudicado contra presentación de acta de recibo final.

Contrato No. 19000554 H3, cuyo objeto fue “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM) PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS EN LOS AEROPUERTOS JOSE CELESTINO MUTIS EN BAHÍA SOLANOCHOCO, LOS GARZONES EN MONTERÍA-CÓRDOBA, REYES MURILLO EN NUQUICHOCO, EL CARAÑO EN QUIBDO - CHOCO, MANDINGA EN CONDOTO – CHOCO”, por un valor de $ 53.000.000 Incluido IVA, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y ejecutado en el mismo tiempo pactado; forma de pago: 100% del valor total adjudicado contra presentación de acta de recibo final.

Contrato N° 19000992-H3, cuyo objeto fue "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LAS ESTACIONES Y AEROPUERTOS DE LA REGIONAL VALLE. ZONA CENTRO, ZONA NORTE. ESTACIONES AERONAUTICAS DE (PEREIRA, ROZO, CALIPUERTO, MADROÑO, EL PASO, TULUA, ESTACION BOMBEROS PALMIRA, CAMPANARIO Y SANTA RITA) Y AEROPUERTOS DE (PALMIRA, BUENAVENTURA Y ARMENIA).", por un valor de $ 80.040.000 Incluido IVA, con un plazo de ejecución de 4 meses y ejecutado en el mismo tiempo pactado; forma de pago: 100% del valor total adjudicado contra presentación de acta de recibo final.

Contrato N° 19001009-H3, cuyo objeto fue "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LAS ESTACIONES Y AEROPUERTOS DE LA REGIONAL VALLE. ZONA SUR. (AEROPUERTOS DE IPIALES, PASTO, POPAYAN, TUMACO Y ESTACION AERONAUTICA DE MERCADERES).", por un valor de $ 60.480.000 Incluido IVA, con un plazo de ejecución de 5 meses y ejecutado en el mismo tiempo pactado; forma de pago: 100% del valor total adjudicado contra presentación de acta de recibo final.

Contrato N° 19001541- H1, cuyo objeto fue "LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LA ESTACION AERONÁUTICA DE SANTANA", por un valor de $ 78.050.000 Incluido IVA, con un plazo de ejecución de 15 días calendario y ejecutado en el mismo tiempo pactado; forma de pago: 100% del valor total adjudicado contra presentación de acta de recibo final.

D. ESTUDIO DE MERCADO

- **Día 07 de abril de 2021:** Una vez obtenida la información de las empresas (número telefónico y correo institucional) se procede a enviar correo electrónico con la invitación formal incluyendo el formato 7. Propuesta económica para su diligenciamiento, formato 8. Especificaciones Técnicas y el formato 36. Carta de invitación a cotizar. Tras enviar el correo electrónico, se contactó telefónicamente a las firmas para acusar el recibido de la invitación.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN - RVLC0214 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITI...

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

JE Jorge Enrique Paz Arteaga

Para: William Fernando Aguirre Bonell

CC: Victor Armando Soler Gomez

CCO: martasaldarriaga@hotmail.com; operaciones@ffc.com.co; nacionaldecombustibles@yahoo.com; gcomercial@dispetrocomltda.com; notificacionesjudiciales@cemt-transporte.com

miércoles 7/04/2021 9:57 a. m.

3. FORMATO 8. ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf 591 KB

FORMATO 36. MODELO SOLICITUD DE COTIZACION.pdf 158 KB

FORMATO 7. PROPUESTA ECONOMICA ACPM 2021 - Cotización.xlsx 35 KB

Cordial saludo,

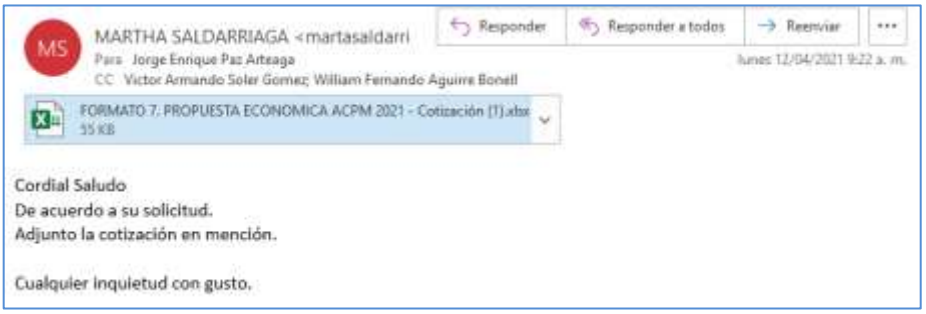
Es grato dirigirnos a ustedes y esperando que se encuentren muy bien de salud y junto a su familia.

El presente correo es con el fin de solicitarles la presentación de cotización para SOLICITUD DE COTIZACIÓN - RVLC0214 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL VALLE. Para la preparación de su cotización le pedimos utilice y refiene el formulario adjunto, FORMATO 7. PROPUESTA ECONOMICA, este formato debe ser firmado por el representante legal o encargado y no debe ser modificado en las cantidades o ITEMs solicitados.

Muchas gracias

Para el cálculo del presupuesto oficial en el presente proceso se realizó un estudio del mercado en el mes de abril de 2021, donde se emitieron cinco invitaciones para cotizar mediante correo electrónico. Al día 12 de abril se recibió una cotización.

- MARTHA SALDARRIAGA ANGEL.



Se procede a realizar la estimación del precio comparando las cotizaciones año 2021, con los precios históricos de adjudicación del proceso, así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	2019 MARTHA SALDARRIAGA	2019 VALOR PRESENTE	2020 MARTHA SALDARRIAGA	2020 VALOR PRESENTE	AÑO 2021 MARTHA SALDARRIAGA	VALORES PROMEDIO POR GALON PUESTO EN SITIO
1	AEROPUERTO TUMACO	GALON	1	$ 18.900	$ 20.735	$ 20.000	$ 20.700	$ 23.500	$ 21.645
2	AEROPUERTO DE BUENAVENTURA			$ 17.400	$ 19.090	$ 20.000	$ 20.700	$ 22.000	$ 20.597
3	AEROPUERTO DE ARMENIA			$ 17.400	$ 19.090	$ 20.000	$ 20.700	$ 22.000	$ 20.597
4	AEROPUERTO IPIALES			$ 18.900	$ 20.735	$ 20.000	$ 20.700	$ 23.500	$ 21.645
5	AEROPUERTO PASTO			$ 18.900	$ 20.735	$ 20.000	$ 20.700	$ 23.500	$ 21.645
6	AEROPUERTO POPAYAN			$ 18.900	$ 20.735	$ 20.000	$ 20.700	$ 22.000	$ 21.145
7	AEROPUERTO DE PALMIRA			$ 17.400	$ 19.090	$ 20.000	$ 20.700	$ 22.000	$ 20.597
8	ESTACIONES AERONAUTICAS			$ 17.400	$ 19.090	$ 20.000	$ 20.700	$ 22.000	$ 20.597
9	ESTACIÓN RADAR SANTA ANA			$ 22.300	$ 24.465	$ 20.000	$ 20.700	$ 24.500	$ 23.222

Nota*: Los valores históricos fueron obtenidos de los siguientes contratos 19000648-H1, 19000992-H3, 19001091-H3 para el año 2019 y 20000835-H1 para el año 2020

En la tabla anterior se puede identificar el precio por galón de ACPM puesto en sitio para los aeropuertos y estaciones de la regional Valle, con lo anterior se establecen las cantidades de acuerdo con las necesidades de la entidad y se estable el presupuesto oficial en: Doscientos veintisiete millones cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda corriente ($227.450.00.000) incluido el IVA.

Estación / Aeropuerto	Capacidad almacenaje en galones	Existencia 01/04/2021	Necesidad año 2021 en galones	Valor	
Aeropuerto de Popayán.	1000	700	300		
Aeropuerto de Pasto.	1000	350	500		
Aeropuerto de Ipiales.	1200	1142	0		
Aeropuerto de Armenia.	1500	600	700		
Aeropuerto de Buenaventura.	2000	1137	800		
Aeropuerto de Tumaco.	1600	1400	700		
				TOTAL APTO	$67.200.000
Palmira Subestación	1000	1000	0		
SEICLO	800	735	0		
Palma	200	100	0		
Calipuerto	1000	600	200		
Tuluá	2000	630	500		
Cartago	1000	20	500		
Madroño	2000	320	1500		
CEGAP - Pereira	200	80	200		
Sanitaria	400	300	100		
Campanario	200	60	200		
El paso	100	100	0		
Mercaderes	1800	300	1300		
Radar Santana	4000	2354	2500		
				TOTAL SINEA	$160.250.000
				TOTAL	$227.450.000

E. ESTIMACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º, de la Ley 1150 de 2008, la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación del presente proceso debe ser tenido en cuenta, de acuerdo con la clase de servicio a contratar y a la experiencia en contratos anteriores.

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en el formato número 9 Matriz de Riesgos.

e anexa la siguiente tabla con la nomenclatura de la matriz de riesgos:



F. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Amparos o pólizas para solicitar	Riesgo que protege	Marcar con una X	Cuantía de cobertura	Vigencia del amparo
Cumplimiento En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Para los contratos de obra, concesión, app o consultoría de mayor cuantía, se exigirá una	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del	**X**	Desde la fecha de celebración del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y el plazo pactado para la liquidación del contrato, o en su defecto, por cuatro (4) meses más.

cuantía equivalente al treinta por ciento (30%), la cláusula penal de dichos contratos deberá cubrir este porcentaje.	contrato.			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	**X**	Desde la fecha de celebración del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato y tres [3] años más.
Calidad del servicio En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y [4] meses más, contados a partir del acta de recibo definitivo.	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	**X**	Desde la fecha del recibo a satisfacción.	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los servicios.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual: En una cuantía equivalente a **[200] SMLMV**, con una vigencia igual al Plazo de ejecución del contrato.	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	**X**	Desde la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual no debe ser inferior a:				
200 SMLMV para contratos cuyo valor sea igual o inferior a $ 1.500 SMLMV		**X**		
300 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a $ 1.500 SMLMV e inferior o igual a $ 2.500 SMLMV.				
400 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a $ 2.500 SMLMV e inferior o igual a $ 5.000 SMLMV				
500 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a $ 5.000 SMLMV e inferior o igual a $ 10.000 SMLMV				
El 5% del valor del contrato cuando éste sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMLMV.				